

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10485 *Real Decreto 738/2011, de 20 de mayo, por el que se indulta a don John Franklin Moreno García.*

Visto el expediente de indulto de don John Franklin Moreno García, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 10 de julio de 2009, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección quinta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y tres meses de prisión y multa de 100.000 euros e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

Vengo en indultar a don John Franklin Moreno García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y conmutar la multa por otra de 6.000 euros, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ